

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 002-2021-OCI/0395-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD - GERENCIA  
SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA  
CASTROVIRREYNA, CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,  
APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y  
SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA  
VACUNACIÓN COVID-19”**

**HITO DE CONTROL N° 1: APLICACIÓN DE VACUNAS EN  
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN - SEGUNDA  
ENTREGA (SINOPHARM)**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 18 AL 24 DE FEBRERO DE 2021**

TOMO I DE I

**CASTROVIRREYNA, 1 DE MARZO DE 2021**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 002-2021-OCI/0395-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN COVID-19”**

**HITO DE CONTROL N° 1: APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN - SEGUNDA ENTREGA (SINOPHARM)**

---

**ÍNDICE**

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 002-2021-OCI/0395-SCC**

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN COVID-19”**

**HITO DE CONTROL N° 1: APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN -SEGUNDA ENTREGA (SINOPHARM)**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, mediante oficio n.º 123-2021-MPC/OCI de 18 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.º 0395-2021-002, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

**II. OBJETIVO**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la Red de Salud de Castrovirreyna ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

**2.2 Objetivo específico**

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.

**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 1 Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Segunda entrega (Sinopharm) que ha sido ejecutado del 18 al 24 de febrero de 2021, en el Centro de Salud de Castrovirreyna y Ticrapo, distrito y provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE**

Mediante Resolución Ministerial n.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, mediante el cual se establecieron actividades para la provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.

Mediante Resolución Ministerial n.º 183-2021-MINSA de 5 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud aprobó el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19, fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el cual es actualizado con la información proporcionada por los titulares de banco de datos hasta la integración del total de beneficiarios correspondientes a dicha Fase.



En ese sentido, mediante guías de remisión n.ºs 0023628 y 0023632 de 17 de febrero de 2021, la Dirección de Salud de Huancavelica entregó 54 y 48 vacunas contra SARS COV-2 inactivada, a los Centros de Salud de Castrovirreyna y Ticrapo, respectivamente; de los cuales en el Centro de Salud de Castrovirreyna se vacunó a veintinueve (29) profesionales de la salud, quedando un saldo de veinticuatro (24) vacunas; asimismo, en el Centro de Salud de Ticrapo se vacunó a treinta y cinco (35) profesionales de la salud, quedando un saldo de trece (13) vacunas.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Segunda entrega (Sinopharm) de los Centros de Salud Castrovirreyna y Ticrapo, se han identificado situaciones adversas que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento, las cuales se exponen a continuación:

### 1. CENTRO DE SALUD DE TICRAPO NO CUENTA CON AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO ADECUADO PARA LOS RESIDUOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y POSIBLE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

De la información consignada en el Formato: gestión de residuos sólidos de 19 de febrero de 2021 del Centro de Salud de Ticrapo, suscrito por el médico cirujano Sunn Yatsen Palma Contreras, jefe del Centro de Salud y el Responsable de Salud Ambiental y Residuos Sólidos del Centro de Salud, se deja constancia de lo siguiente: "El C.S. Ticrapo no cuenta con suficiente espacio entonces en el garaje se almacena los residuos de manera diversificada, los residuos biocontaminados y especiales se almacenan juntos el mismo que se entrega trimestralmente a la empresa operadora de residuos sólidos Golden<sup>1</sup> y los residuos comunes lo recoge el carro recolector de basura de la municipalidad".

En tal sentido, se observó que almacenamiento de los residuos sólidos se realiza en un extremo o lado del ambiente del garaje, y que, a su alrededor de los contenedores, también se encuentran almacenados materiales de mantenimiento o construcción como: carretillas, mangueras, entre otro, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1

#### Ambiente de almacenamiento de residuos biocontaminados y especiales del C.S. Ticrapo



Responsable de salud ambiental y residuos sólidos, está retirando los residuos sólidos de los recipientes para su almacenamiento en los tachos.

Espacio considerado como almacenamiento de residuos biocontaminados y especiales, no se encuentra delimitado ni señalizado.

<sup>1</sup> Empresa contratada por la Red de Salud Castrovirreyna, mediante Orden de Servicio n.º 0017 de 12 de febrero de 2021.

Como se puede observar, el almacenamiento de los residuos no se encuentra diferenciado, delimitado y señalado, hecho que afectaría la salud de las personas, pacientes, profesionales de la salud y el medio ambiente.

El marco normativo que rige la situación advertida es el siguiente:

- **Normas Técnicas de Salud n.º 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018, publicada el 13 de diciembre de 2018, que describe lo siguiente:**

**"6) ALMACENAMIENTO CENTRAL O FINAL**

*Es el ambiente donde se almacenan los residuos provenientes del almacenamiento intermedio o del almacenamiento primario. En este ambiente los residuos son depositados temporalmente en espera de ser transportados al lugar de tratamiento, valorización o disposición final.*

(...)

**6.1 Requerimientos para el almacenamiento central o final:**

(...)

- b. *Ubicación que permita fácil acceso, maniobra y operación del vehículo colector externo y los coches de recolección interna. Además, debe estar contiguo al ambiente de tratamiento de residuos, según corresponda.*
- f. *El almacenamiento final debe estar delimitado mediante señalización, para cada clase de residuo, de la siguiente manera:*
  - *Área para residuos comunes.*
  - *Área para residuos biocontaminados.*
  - *Área para residuos especiales.*
- p. *De manera excepcional y por razones estructurales debidamente sustentadas, mediante informe técnico elaborado por el Comité o Responsable de la Gestión Integral del Manejo de los Residuos Sólidos y consignado a su vez en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, aquellos EESS, SMA y CI que no cuenten con un área para el almacenamiento central o final de residuos sólidos que cumpla con las características indicadas en los literales anteriores debe acondicionar, asegurar y techar un área de uso exclusivo, en zonas alejadas de la atención de pacientes, servicios de alimentación, ropa limpia y oficinas; cumpliendo con impedir el libre acceso de cualquier persona y mantener el área aislada. El área debe estar señalizada en forma visible con la inscripción: "Almacenamiento Central Final de Residuos Sólidos: Área restringida".*

**6.2 Procedimiento para el almacenamiento central o final:**

- a. *Almacenar los residuos de acuerdo a su clasificación en el ambiente o área dispuesta y acondicionada para cada tipo de residuo (biocontaminados, común y especial).*

(...)"

La situación descrita, afectaría la salud de las personas, pacientes, profesionales de la salud y posible contaminación del medio ambiente.



sl

A

**2. CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE SALUD DE TICRAPO Y CASTROVIRREYNA NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19 ANTE UN EVENTUAL CORTE ELÉCTRICO Y/O INCENDIO.**

Del Formato n.º 2: verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio, del 18 y 20 de febrero de 2021, suscrito por el Jefe del Centro de Salud de Ticrapo y Castrovirreyna, respectivamente, se advierte lo siguiente:

**Centro de Salud Ticrapo**

En el ambiente de cadena de frío no se cuenta con equipamiento necesario, conforme se describe a continuación:

**Cuadro n.º 1**

**Formato n.º 2: verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio**

I. CADENA DE FRIO						
I	EQUIPAMIENTO	CUENTA SI/NO	CANTIDAD TOTAL	¿LA CANTIDAD DE EQUIPOS ES SUFICIENTES?	¿CUÁNTOS EQUIPOS ESTÁN INOPERATIVOS?	COMENTARIOS
(...)						
6	Caja transportadora para vacunas	Si	2	No	0	Quando las vacunas es en cantidad no alcanza
7	Termos porta vacunas	Si	3	No	0	De acuerdo a la meta asignada no es suficiente
8	Paquetes fríos para el transporte de vacunas	Si	29	No	0	Quando llevan a los anexos no es suficiente
11	Alarma dual de temperatura y corriente	No				
13	Grupo electrógeno	Si	2	Si	2	Hace una semana están inoperativos y en estos días se comunicará a la Red
15	Implementos contra incendio	No				

Fuente: Formato n.º 2: verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio

Elaborado por: Comisión de control

Como se observa en el cuadro y de acuerdo a las respuestas señaladas por el Jefe del Centro de Salud, las cantidades de las cajas transportadoras, termos porta vacunas y paquetes fríos para el transporte de vacunas serían insuficientes en épocas de campaña de vacunación; asimismo, en la cadena de frío no se tiene la alarma dual de temperatura y corriente; además, el grupo electrógeno se encuentra inoperativo, situación ante un eventual corte de energía eléctrica no garantizaría la conservación de las vacunas.

De igual forma, en el ambiente de cadena de frío no se cuenta con un extintor, hecho que ante un eventual incendio no se sofoque el fuego.

**Centro de Salud Castrovirreyna**

**Cuadro n.º 2**

**Formato n.º 2: verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio**

II. CADENA DE FRIO						
I	EQUIPAMIENTO	CUENTA SI/NO	CANTIDAD TOTAL	¿LA CANTIDAD DE EQUIPOS ES SUFICIENTES?	¿CUÁNTOS EQUIPOS ESTÁN INOPERATIVOS?	COMENTARIOS
(...)						
9	Termómetros de alcohol, y/o digital, laser	Si	3	No	0	Cada termo porta vacuna debe tener un termómetro



II. CADENA DE FRIO						
I	EQUIPAMIENTO	CUENTA SI/NO	CANTIDAD TOTAL	¿LA CANTIDAD DE EQUIPOS ES SUFICIENTES?	¿CUÁNTOS EQUIPOS ESTÁN INOPERATIVOS?	COMENTARIOS
10	Data logger estandarizado para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas	Si	2	No	0	Debería haber para cada termo porta vacunas en época de campañas
11	Alarma dual de temperatura y corriente	No				
15	Implementos contra incendio	No				

Fuente: Formato n.º 2: verificación de equipamiento – cadena de frío – vacunatorio  
Elaborado por: Comisión de control

Como se observa en el cuadro y de acuerdo a las respuestas señaladas por el Jefe del Centro de Salud, el termómetro de alcohol y data logger es insuficiente, toda vez que, estos equipos son necesarios en los termos porta vacunas que se traslada al usuario final, asimismo, en las instalaciones de la cadena de frío, no se tiene la alarma dual de temperatura y corriente, no existe un implemento contra incendio (extintor), situaciones, que no garantizaría la conservación de las vacunas en el traslado sin los equipos necesarios y ante un eventual incendio no podríamos sofocar el fuego.

Asimismo, es importante señalar que el Jefe del Centro de Salud de Castrovirreyna mediante informe n.º 028-2021/JCSC/UORSC/GSRC/GOB.REG.HVCA de 31 de enero de 2021 comunicó al Director de la Red de Salud de Castrovirreyna el estado del grupo electrógeno, donde informa lo siguiente: "(...) que en estas épocas de lluvias la red pública de la corriente se corta en cualquier momento y en cuanto se perjudica el Establecimiento de Salud, para realizar la atención a los usuarios y/o pacientes en este tiempo de COVID-19 a continuación detallo los desperfectos del grupo electrógeno.

- Cambio de aceite del motor filtro de aceite.
- Limpieza del radiador y cambio del refrigerante.
- Soldadura de mufle (tubo de escape)
- Mantenimiento general del grupo electrógeno URGENTE".

De la visita realizada al Centro de Salud el 20 de febrero de 2021, se advierte que no realizó el mantenimiento al grupo electrógeno, situación que ante un posible corte de electricidad no se garantice la conservación de las vacunas y se afecte la atención a los pacientes.

El marco normativo que rige la situación advertida es el siguiente:

- **NTS N.º 136-MINSA/2017/DGIESP, normas técnicas de salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones, aprobado con Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017**

"V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 CADENA DE FRÍO

5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

- Número de equipos de refrigeración, que está en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.
- Número suficiente de complementos de cadena de frío: termos porta vacunas, cajas transportadoras, data logger, termómetros, paquetes fríos, entre otros.



**Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles**

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
Cámara frigorífica para vacunas	X	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos	X				
Refrigeradoras ice lined para vacunas	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos	X	X	X	X	X
Vehículo refrigerado para transporte de vacunas	X	X			
Caja transportadora para vacunas	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, laser	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
Cortina de aire	X	X			
Estabilizador de voltaje	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica	X	X			
Parihuela de plástico	X	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras	X	X	X		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacuna de las cámaras frigoríficas para vacunas	X	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos	X	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables	X	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de la cámaras frigoríficas para vacunas	X	X			
Implementos de seguridad personal	X	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras inelined y congeladoras	X	X	X	X	
Aire acondicionado	X	X	X		

La situación antes descrita, ante un eventual corte eléctrico y/o incendio no se garantizaría el almacenamiento, custodia y conservación de las vacunas contra la COVID-19.

**3. EXTINTOR DE LOS CENTRO DE SALUD DE TICRAPO Y CASTROVIRREYNA SE ENCUENTRAN VENCIDOS, ANTE UN EVENTUAL INCENDIO NO GARANTIZARÍA UNA RESPUESTA ADECUADA PARA SOFOCAR EL FUEGO, EN SALVAGUARDA DE LAS VIDAS HUMANAS**

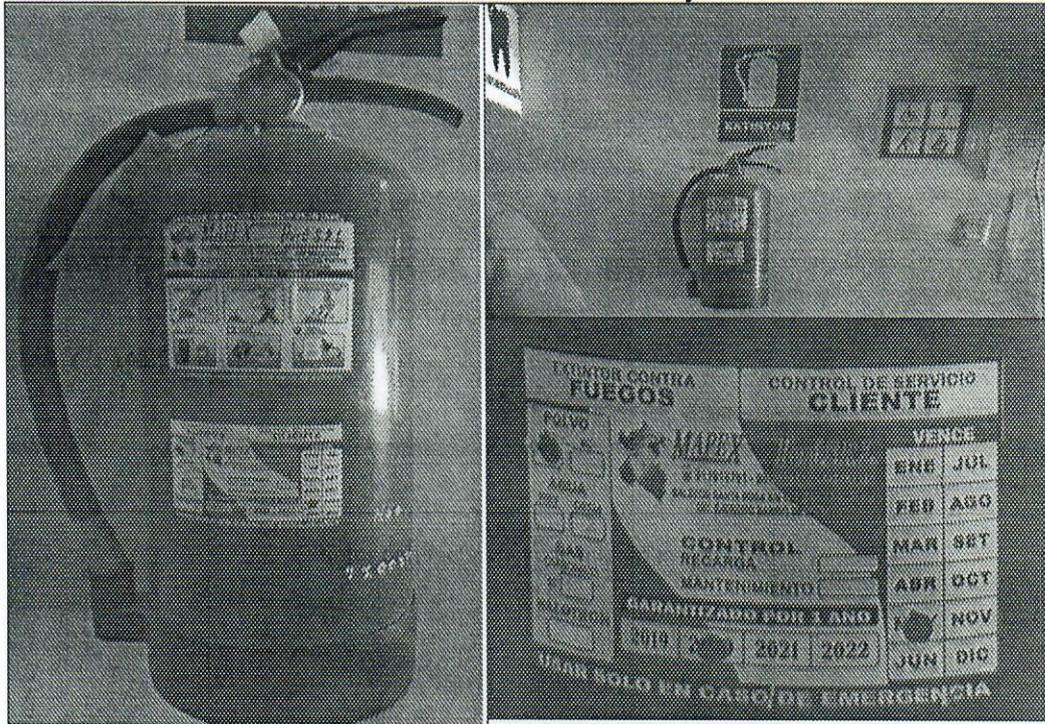
De la visita realizada por la Comisión de Control a los Centros de Salud de Ticrapo y Castrovirreyna, los días 18 y 20 de febrero de 2021, respectivamente, se evidencio lo siguiente:

**Centro de Salud Ticrapo**

Al ingreso del mencionado Centro de Salud, se tiene un extintor con fecha de vencimiento mayo de 2020, situación que se evidencia en la imagen siguiente:



**Imagen n.º 2**  
**Extintor con fecha de vencimiento mayo 2020**



**Centro de Salud Castrovirreyna**

Al ingreso y en el ambiente del grupo electrógeno del mencionado Centro de Salud, se tiene extintores con fecha de vencimiento octubre 2019 y abril 2006, respectivamente, situación que se evidencia en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 3**  
**Extintor al ingreso del Centro de Salud con fecha de vencimiento octubre 2019**



Imagen n.º 4

Extintor en el ambiente del grupo electrógeno con fecha de vencimiento abril 2006



El marco normativo que rige la situación advertida es el siguiente:

- Norma técnica de salud n.º 037-MINSA/OGDN-V.01, norma técnica de salud para señalización de seguridad de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, aprobado con Resolución Ministerial n.º 897-2005/MINSA de 18 de noviembre de 2005.

**"8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**8.5. SEÑAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo existen una gran cantidad de materiales que pueden producir cualquiera de los tipos de incendios considerados en la tabla 3. Por lo tanto, en estos locales se debe contar con los medios de protección apropiados para cada tipo de fuego y para una combinación de varios tipos de ellos.

**Tabla 3**  
**Clasificación de incendios según la NFPA (Asociación Nacional de Protección Contra Incendios)**

Tipos de Incendios	Materiales que los originan
Clase "A"	Materiales sólidos, como papel, madera, telas, etc.
Clase "B"	Líquidos combustibles, tales como: gasolina, alcohol, thinner, pinturas de aceite, etc.
Clase "C"	Equipo eléctrico energizado.
Clase "D"	Metales combustibles tales como: litio, magnesio, clorato de potasio, etc.

(...)

Se recomienda que todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo cuente con algunos de los siguientes elementos:

- Extintores portátiles
- Medios de detección y alarma
- Sistemas automáticos de extinción
- Tubería contra incendios
- Hidrantes y mangueras para la extinción manual
- Brigadas de lucha contra incendios y evacuación"



- Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006,

**"NORMA A.130 REQUISITOS DE SEGURIDAD**

**Generalidades**

Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

**Sub-Capítulo X**

**Extintores Portátiles**

Artículo 163.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento."

La situación descrita ante un eventual incendio no garantizaría una respuesta adecuada para sofocar el fuego, en salvaguarda de las vidas humanas.

*Handwritten mark*

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Segunda entrega (Sinopharm), se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

*Handwritten mark*

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS DE CONTROL ANTERIORES**

El presente numeral no aplica, toda vez que no se emitió hitos anteriores.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente Hito de Control n.º 1 Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Segunda entrega (Sinopharm), se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación COVID-19.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Gerencia Subregional de Castrovirreyna el presente Informe de hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1 Aplicación de vacunas en puntos o centros



de vacunación - Segunda entrega (Sinopharm), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación COVID-19.

2. Hacer de conocimiento al Gerente Subregional de Castrovirreyna que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe.

Castrovirreyna, 1 de marzo de 2021.

Atentamente,



**CPC. Edwin Gonzales Boza**  
Supervisor  
Comisión de Control



**CPC. Katerin del Pilar Taípe Cuchula**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



**Katerin del Pilar Taípe Cuchula**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Castrovirreyna

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. CENTRO DE SALUD DE TICRAPO NO CUENTA CON AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO ADECUADO PARA LOS RESIDUOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES, SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y POSIBLE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nº	Documento
1	Formato: gestión de residuos sólidos de 19 de febrero de 2021

- α*
2. CADENA DE FRIO DEL CENTRO DE SALUD DE TICRAPO Y CASTROVIRREYNA NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19 ANTE UN EVENTUAL CORTE ELÉCTRICO Y/O INCENDIO

*α*

Nº	Documento
1	Formato n.º 2: verificación de equipamiento – cadena de frio – vacunatorio, de 18 de febrero de 2021 Centro de Salud Ticrapo
2	Formato n.º 2: verificación de equipamiento – cadena de frio – vacunatorio, de 20 de febrero de 2021 Centro de Salud Castrovirreyña

3. EXTINTOR DE LOS CENTRO DE SALUD DE TICRAPO Y CASTROVIRREYNA SE ENCUENTRAN VENCIDOS, ANTE UN EVENTUAL INCENDIO NO GARANTIZARÍA UNA RESPUESTA ADECUADA PARA SOFOCAR EL FUEGO, EN SALVAGUARDA DE LAS VIDAS HUMANAS

Nº	Documento
1	Tomas fotográficas



Castrovirreyna, 1 de marzo de 2021

**OFICIO N° 154-2021-MPC/OCI**

Señor  
William Carlos Ayuque Tornero  
Gerente  
Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna  
Av. San Martín s/n  
Castrovirreyna / Castrovirreyna / Huancavelica

**GERENCIA SUB REGIONAL  
DE CASTROVIRREYNA**

**RECIBIDO**

**REGISTRO:889 FOLIO:14**

**02-03-21 18:21**

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 002-2021-OCI/0395-SCC
- REFERENCIA** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación - Segunda entrega (Sinopharm), comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 002-2021-OCI/0395-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Castrovirreyna  
Órgano de Control Institucional

CPC. Katerin del Pilar Taipe Cuchula  
Jefe de OCI

KPTC/  
Cc.  
Archivo